# AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

C.I.F. P-0932600J

Plaza Mayor, nº 4 – Telf.: 947 40 53 00 – Fax: 947 40 53 00 – 09620 Revillarruz (BURGOS)

Mail: administracion@revillarruz.es Web: www.revillarruz.es


## ANUNCIO DE EXPOSICION AL PÚBLICO

Por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se ha aprobado el padrón cobratorio de la Tasa por Recogida de Basuras.

El período voluntario de cobro de este concepto tributario será el comprendido entre los días **3 de mayo y 3 de julio de 2023**, ambos incluidos, el cargo en cuenta de las domiciliaciones se realizará el día **5 de junio de 2023**.

Durante el plazo de un mes, el Padrón cobratorio estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en cualquiera de las Oficinas que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos posee en la provincia, a los efectos de consulta y, si procede, impugnación de las deudas tributarias incluidas en el mismo.

Contra el acto de aprobación del susodicho Padrón y de las liquidaciones tributarias que incorpora, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Burgos, abril de 2023

La alcaldesa

Fdo. Beatriz Martí Zaragoza